

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 6933.-

POR EL CUAL SE NOMBRAN MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) PARA EL PERIODO 2021-2024, EN REPRESENTACIÓN DE LAS FEDERACIONES DE ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

Asunción, 11 de abril de 2022

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencias, en la cual solicita la designación de miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2021-2024, nominados por las Federaciones de Organizaciones de Profesionales Universitarios; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N.º 2072 del 13 de febrero de 2003, «De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior».

Que de conformidad con el artículo 6º de la disposición legal señalada y el Decreto N.º 6339, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha comunicado la convocatoria a las instancias correspondientes para la nominación de sus respectivos representantes que integrarán el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en carácter de miembros titulares y suplentes.

Que se ha llevado a cabo el proceso para la nominación de los representantes de las Federaciones de Organizaciones de Profesionales Universitarios, en virtud del artículo 6º del Decreto N.º 6339/2021 que reza: «[...] El presidente de la Agencia convocará, mediante publicación en un diario de gran circulación como mínimo, a todas las asociaciones jurídicamente reconocidas, a efectos de que, en el plazo de quince días, realicen nominaciones de las dos personas correspondientes para representar a esta instancia en el Consejo Directivo. Recibidas las nominaciones, el presidente

CEXTER/2022/1332

MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2021

N° 107.-



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 6933.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) PARA EL PERIODO 2021-2024, EN REPRESENTACIÓN DE LAS FEDERACIONES DE ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

-2-

de la Agencia convocará, dentro de los quince días siguientes, a todas las asociaciones que hayan realizado presentaciones, a efectos de que, en una reunión única, sometan a votación las personas propuestas. Para el efecto, cada asociación comparecerá el día señalado mediante un representante debidamente acreditado. Las nominaciones para representar a esta instancia en calidad de un miembro titular y un suplente, respectivamente, resultarán de la votación celebrada entre las asociaciones que hayan concurrido a la convocatoria, que decidirán por simple mayoría». En ese sentido, se presentó la nómina de candidatos que los representarán de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos en la Ley N.º 2072/2003.

Que la integración del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior permitirá el normal funcionamiento del mencionado órgano, creado para contribuir sustancialmente en la evaluación y acreditación de carreras e instituciones de Educación Superior.

Que es de interés del Estado asegurar el funcionamiento de las instituciones y de los organismos que velen por el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos, a fin de responder a los desafíos y las exigencias de la sociedad.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/2022/1332

MARIO ABEL BENÍTEZ
2018 - 2021

N° 107.-

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 6933.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) PARA EL PERIODO 2021-2024, EN REPRESENTACIÓN DE LAS FEDERACIONES DE ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

-3-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- *Nómbrese, en carácter de Miembros Titular y Suplente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2021-2024, en representación de las Federaciones de Organizaciones de Profesionales Universitarios; a las siguientes personas:*

- *Señor Manuel Antonio María Guanes Nicoli, con cédula de identidad civil número 2.020.655, como Miembro Titular.*
- *Señor Carlos Sebastián Acha Mendoza, con cédula de identidad civil número 1.547.726, como Miembro Suplente.*

Art. 2°.- *Danse las gracias a los miembros del Consejo Directivo representantes de las Federaciones de Organizaciones de Profesionales Universitarios del periodo 2017-2020.*

Art. 3°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

CEXTER/2022/1332

MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023